



Universidad de Puerto Rico
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
Cayey, Puerto Rico 00736

Senado Académico
Secretaría

Telef. (787) 738-2161
Exts. 2158, 2417, 2418

2000-01
Certificación número 29

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 16 de noviembre de 2000, tuvo ante su consideración el informe de la Comisión de Ley y Reglamento en torno a la posibilidad de preparar un procedimiento y una política pública sobre el acceso a las transcripciones de las reuniones (Certificación número 28, 1999-00).

Luego de la exposición de rigor y de ponderar ampliamente este asunto, el Senado aprobó la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico determinó que a partir de la reunión ordinaria de diciembre de 2000, las grabaciones de las reuniones del Senado, una vez se aprueben las actas, se pasen a la Biblioteca Víctor M. Pons Gil para que la comunidad tenga acceso a escuchar las mismas.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día diecisiete de noviembre de dos mil.

Vo. Bo.

Rafael Rivera Lehman
Rector y Presidente
Senado Académico



Universidad de Puerto Rico—Cayey
Senado Académico

Comisión de Ley y Reglamento

16 de noviembre del 2000

Presentes:

Aragunde, Rafael

Bayron, Ivonne

Castillo, Ernesto

Lamba, Ram

Lehman, Rafael

Rodríguez, Angel

Informe:

La Comisión atendió dos asuntos. El reglamento de la Revista Cayey escrito por el Dr. Tomás López Ramírez, y la posibilidad de preparar un procedimiento y política pública sobre el acceso a transcripciones del Senado.

En el primer caso se resolvió remitir el reglamento a la junta directiva de la Revista Cayey.

En el segundo caso se resolvió consultar el Lic. Acosta para su opinión legal.

Opinión legal:

El Lic. Acosta citó el capítulo IX, artículo 24.5 del Reglamento Interno del Senado Académico (revisado 1999).

IX, 24.5

“Suplir en un tiempo razonable a los miembros de la comunidad universitaria, a petición de éstos y por conducto de los miembros del Senado Académico, cualquier información oficial contenida en los documentos bajo su custodia.”

El Licenciado está de la opinión que éste artículo es demasiado abierto y no provee para la confidencialidad de expedientes personales que formen parte de los documentos oficiales del Senado. En resumen, se opone al acceso a transcripciones, pero respalda el acceso a las actas.



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

P.O. Box 372230 Cayey, PR 00737-2230

Senado Académico

2016-17

Certificación número 26

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 17 de noviembre de 2016, tuvo ante su consideración una moción para derogar la Certificación número 29 (2000-01) relacionada con el envío de las grabaciones de las reuniones del Senado a la Biblioteca Víctor M. Pons Gil una vez aprobada el acta.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico determinó derogar la Certificación número 29 (2000-01).

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis.

Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

Mario Medina Cabán
Rector y Presidente
del Senado Académico

